



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 28 de julio de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico. (2011082751)

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 28 de julio de 2011 aprobó inicialmente la Modificación puntual del Plan Especial de Protección y Revitalización del Patrimonio Arquitectónico de la ciudad de Cáceres, en calle Nidos n.º 27, tramitada a instancias de D. Carlos Alonso Muñoz en representación de Fervián, Vías y Áridos, SL cuyo objeto es acometer un cambio en el trazado de la alineación interior de la parcela sita en el n.º 27 de la calle Nidos, trasladando la actual, de forma que recoja los cuerpos edificados, ahora fuera de ordenación, y en prolongación con la alineación de la parcela contigua izquierda evitando un quiebro en su trazado de más de cinco metros y una medianera al descubierto de igual medida. Se aumenta la edificabilidad de la parcela al legalizar las tres alturas existentes en la actualidad en la totalidad de la zona edificable de la misma.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) y el art. 126.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 28 de julio de 2011. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

ANUNCIO de 4 de agosto de 2011 sobre aprobación definitiva de la propuesta de reparcelación voluntaria de la UE-23 de las Normas Subsidiarias. (2011082778)

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de julio de 2011, adoptó acuerdo de aprobar definitivamente la propuesta de reparcelación voluntaria de la Unidad de Ejecución UE-23 de las NNSS municipales de Los Santos de Maimona, de



treinta y cinco mil trescientos cuarenta metros cuadrados (35.340,00 m²), presentada por la Agrupación de Interés Urbanístico "Sierra de los Pinos".

Los Santos de Maimona, a 4 de agosto de 2011. El Alcalde-Presidente, MANUEL LAVADO BARROSO.

• • •

ANUNCIO de 4 de agosto de 2011 sobre aprobación definitiva del Programa de Ejecución para el desarrollo de la UE/SU-24. (2011082777)

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2011, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Programa de Ejecución para el desarrollo de la UE/SU-24 del planeamiento vigente, zona de corralones del camino de Fuente del Maestre, de Los Santos de Maimona, tramitado a instancias del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 79 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

Los Santos de Maimona, a 4 de agosto de 2011. El Alcalde-Presidente, MANUEL LAVADO BARROSO.

AYUNTAMIENTO DE PINOFRANQUEADO

ANUNCIO de 2 de agosto de 2011 sobre aprobación provisional del Plan General Municipal. (2011082768)

En sesión plenaria extraordinaria celebrada el uno de agosto de 2011, se ha aprobado provisionalmente el Plan General Municipal de Pinofranqueado.

De conformidad con lo establecido en la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y el artículo 122 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública toda la documentación incluido el informe de sostenibilidad ambiental, por un plazo de cuarenta y cinco días, mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión en la localidad, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

En Pinofranqueado, a 2 de agosto de 2011. La Alcaldesa, VANESSA MARTÍN ALONSO.